


Única Versión Diciembre 12 de 2017	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 273-2017	 UNIVERSIDAD CENTRAL
Página 1 de 4		

“Por la cual se formaliza la selección de proyectos de la VI Convocatoria Interna de Investigación”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 55 del Estatuto General establece como funciones del Rector; las de velar porque se cumplan las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y hacer efectivas las decisiones del Consejo Superior.


Que el Consejo Superior aprobó en el Presupuesto de la actual vigencia, hasta un máximo de \$1'100.000.000 de pesos para financiar los proyectos de investigación que sean indicados por el Comité de Selección de Proyectos de la VI Convocatoria Interna para grupos de Investigación.

Que mediante Resolución del Consejo Académico N° 3 de 2011, se dispuso que la Universidad pudiera abrir convocatorias internas para grupos de investigación de acuerdo con la caracterización de áreas estratégicas o temas prioritarios de investigación y según la disponibilidad presupuestal que para efecto defina el Consejo Superior.

Que mediante Resolución Rectoral N° 190 de 2017 se abrió la VI Convocatoria Interna para proyectos de investigación, fijándose allí las reglas a tener en cuenta para su presentación, selección y ejecución. Igualmente, se indicó que los proyectos que resultaren seleccionados se ejecutarán en el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 25 de noviembre de 2018.

Que el Comité de Selección mencionado, en sesión del 12 de diciembre de 2017 del presente, procedió al análisis de los proyectos presentados y que cumplieron con los requisitos establecidos. De estos eligió, según los criterios técnicos y académicos acordados, los que se relacionan en la presente resolución.

En mérito de lo expuesto.

Única Versión Diciembre 12 de 2017	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 273-2017	 UNIVERSIDAD CENTRAL
Página 2 de 4		


RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobación y criterios de elección. Los proyectos descritos a continuación, fueron aprobados teniendo como principal criterio la calidad de los mismos, tomando como base para la decisión el promedio de las evaluaciones realizadas por la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia –ACAC. Así mismo, se priorizaron los proyectos interfacultad y se realizó la asignación de recursos de acuerdo al número de grupos presentados por cada facultad.

En este sentido la distribución de los recursos se distribuyó así: para la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes un recurso correspondiente al 43,7%, con 7 grupos, seguida de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas 37,5%, con 6 grupos y finalizando con Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables 18,7% con 3 grupos de investigación. La distribución presupuestal, permitió para esta oportunidad que los proyectos compitieran entre su misma área de conocimiento, y tomando como referencia de aprobación la máxima calificación obtenida en su facultad, promoviendo la equidad y transparencia del proceso.

De acuerdo con lo anterior, los proyectos de investigación aprobados para ser ejecutados en 2018 son:

CÓDIGO	FACULTAD	PROYECTO	Investigador Principal	TOTAL
CIVA029	INTER-FAC	Etnografías empresariales: integración del método etnográfico en la investigación de mercados en Colombia	CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ VÉLEZ	\$81.098.000
CIVA025	FCSHA	Geografía de la segregación espacial: racismo biológico y urbanismo eugenésico en Cartagena de Indias, 1914-1939	DAIRO ANDRÉS SÁNCHEZ MOJICA	\$58.971.744
CIVA004	FCSHA	Análisis del discurso periodístico del feminicidio en Colombia: ¿entre la norma y la naturalización?	MÓNICA PATRICIA ECHEVERRÍA BURBANO	\$79.735.600
CIVA026	FCSHA	Masculinidades y posacuerdos: experiencias cotidianas de reincorporación.	DERLY ANDREA NEIRA CRUZ	\$94.315.640
CIVA001	FCSHA	Subjetividades reclusas: identidades gays y trans en el contexto carcelario(*)	LUIS EDUARDO GONZÁLEZ LÓPEZ	\$98.290.960
CIVA007	FICB	Bioremediación de drenajes ácidos de mina (DAM) usando nanopartículas de hierro cero valente	OLGA YANETH VÁSQUEZ OCHOA	\$90.008.904

Única Versión Diciembre 12 de 2017	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 273-2017	 UNIVERSIDAD CENTRAL
Página 3 de 4		

CIVA008	FICB	Observación de CID y TLE en la Sabana de Bogotá	DIEGO FELIPE ORTIZ	\$94.665.780
CIVA017	FICB	Metodología para modelado, análisis y control para inversores de potencia en paralelo con un enfoque unificado(*)	SERGIO ALEJANDRO DÍAZ CONTRERAS	\$98.361.700
CIVA024	FCAEC	Implicación de la adopción de estrategias de innovación no I+D en la gestión organizacional(*)	LUCY CAROLINA ELIZALDE BOBADILLA	\$76.863.770


Los proyectos señalados con (*) serán aprobados, con la condición de revisar las observaciones realizadas por los pares académicos. El seguimiento de esta aprobación se realizará por el Centro de Investigación o Instituto al que pertenezca el proyecto señalado.

ARTÍCULO 2º. Fortalecimiento a Grupos de Investigación. Según criterios establecidos por el Comité de Selección, los recursos asignados para las facultades que no sean utilizados, por obtener calificaciones por fuera del rango establecido, se destinarán a proyectos de Fortalecimiento de Grupos de Investigación. Estos proyectos deberán ser presentados al Comité de Investigación a más tardar el 1 de marzo de 2018, para revisar y aprobar su ejecución.

ARTÍCULO 3º. Apoyo Institucional. Los recursos asignados mediante la VI Convocatoria Interna de Investigación deben ser considerados como capital semilla para el fortalecimiento de la investigación. Los recursos aprobados se deben ejecutar de acuerdo con los términos de referencia de dicha convocatoria y los rubros del presupuesto de cada proyecto deben ser registrados en el sistema de información presupuestal institucional.

ARTÍCULO 4º. Duración y ejecución. Los proyectos aprobados se ejecutarán dentro del periodo establecido en la propuesta respectiva y según lo indicado en los términos de la Convocatoria. Para ello se suscribirá el acta de inicio con la firma del investigador responsable y el decano o decanos respectivos, de igual forma una carta de compromiso individual sobre los entregables a los que se comprometen tanto el investigador principal como los coinvestigadores, en el marco del desarrollo del proyecto.

ARTÍCULO 5º. Control de los proyectos y remisión de información. En el marco de los procesos establecidos para el seguimiento de los proyectos de investigación y los compromisos asumidos con la propuesta aprobada, el investigador principal enviará los informes sobre el estado de desarrollo del Proyecto de investigación a la dirección del Centro o Instituto de la Facultad o facultades a la que corresponda, con copia a la Coordinación de Investigación.

Única Versión Diciembre 12 de 2017	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 273-2017	 UNIVERSIDAD CENTRAL
Página 4 de 4		

Igualmente, será responsable de mantener la información actualizada en los sistemas internos y externos creados para el seguimiento de la gestión de la investigación y del registro de la correspondiente ejecución presupuestal, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto.

ARTÍCULO 6°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dadas en Bogotá. D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

RAFAÉL SANTOS CALDERÓN
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General